



NIT: 830.124.850-8

**RESOLUCION No. 078 DE 2021  
18 de febrero de 2021.**

**“Por la cual se modifica ampliando el calendario electoral, de la Resolución 077 que Convoca al V Congreso Nacional de Polo Democrático Alternativo para el año 2021 y se Reglamentan los Requisitos para ser elegido Delegado o Delegada a dicho Organismo de Dirección Partidaria.”**

El Comité Ejecutivo Nacional, en desarrollo de sus facultades legales y estatutarias del Polo Democrático Alternativo, y

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.** Qué se han presentado confusiones por las dificultades en las Coordinadoras Territoriales o Comité Ejecutivo Departamental para la aplicación del inciso 5° del artículo noveno de la Resolución 077 de 18 de enero de 2021, del Comité Ejecutivo Nacional que establece: “Las Coordinadoras o Comité Ejecutivo Departamentales y del Distrito Capital designarán 2 personas que servirán de interlocutoras con la Comisión Nacional Electoral y de Garantías delegada del Comité Ejecutivo Nacional del Polo Democrático Alternativo, para todo lo relacionado con la preparación del V Congreso del Polo Democrático Alternativo.”

**SEGUNDO.** Que en muchos Departamentos, Municipios, Localidades, Comunas, Zonas y Corregimientos del país no tienen claro la aplicación del inciso 3° del artículo noveno de la Resolución 077 de enero 18 de 2021, del Comité Ejecutivo Nacional que establece: “Las listas deben ser inscritas ante la respectiva Coordinadora o Comité Ejecutivo Departamental o del Distrito Capital del Polo Democrático Alternativo, quien será la encargada de remitirlas a la Comisión Nacional Electoral y de Garantías delegada del Comité Ejecutivo Nacional del Polo Democrático Alternativo, en caso de no existir Coordinadora o Comité Ejecutivo Departamental se inscribirá la lista ante la Comisión Nacional Electoral”

**TERCERO.** Qué estos hechos no han permitido que en los Departamentos se dé inicio al proceso de inscripción de listas para la elección de delegados y delegadas al V Congreso del Polo Democrático Alternativo, situación que exige analizar, ajustar y ampliar la fecha de cierre de inscripción de listas para tal efecto.

En mérito de lo anterior, el Polo Democrático Alternativo,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese,** el artículo octavo de la Resolución 077 de enero 18 de 2021, del Comité Ejecutivo Nacional, por la cual se modifica ampliando el calendario electoral, de la Resolución 077 que Convoca al V Congreso Nacional de Polo Democrático Alternativo para el año 2021 y se Reglamentan los Requisitos para ser elegido Delegado o Delegada a dicho Organismo de Dirección Partidaria.

El ARTÍCULO OCTAVO, quedará así:

**ARTÍCULO OCTAVO: Calendario Electoral.** El calendario electoral para las elecciones del 23 de mayo de 2021, en la que se elegirán los delegados y delegadas al V Congreso Nacional del Polo Democrático Alternativo, es el siguiente:



NIT: 830.124.850-8

| FECHA   | CONCEPTO  | SOPORTE ELGAL  |
|---|---|--|
| VIERNES 22 DE ENERO DE 2021                         | INICIA PERIODO DE INSCRIPCION DE LISTAS. DESDE LAS 8:00 A.M.  | ART. 30 LEY 1475 DE 2011. CUATRO MESES ANTES DE LA ELECCION Y POR UN MES                 |
| VIERNES 12 DE MARZO DE 2021                         | FINALIZA PERIODO DE INSCIPCION DE LISTAS. HASTA LAS 6:00 P.M.   |  |
| LUNES 15 DE MARZO DE 2021                           | INICIA PERIODO DE MODIFICACION DE LISTAS. DESDE LAS 8:00 A.M.   | ART. 31 DE LA LEY 1475 DE 2011. 5 DIAS HABILES SIGUIENTES AL CIERRE DE INSCRIPCION       |
| VIERNES 19 DE MARZO DE 2021                         | FINALIZA PERIODO DE MODIFICACION DE LISTAS. HASTA LAS 6:00 P.M.   |  |
| LUNES 22 DE MARZO DE 2021                           | SORTEO Y ASIGNACION DE NUMERO DE LISTA  |  |
| MARTES 23 DE MARZO DE 2021                          | INICIA PROPOGANDA ELECTORAL   | ART. 35 DE LA LEY 1475 DE 2011. 60 DIAS ANTES DE LA ELECCION                             |
| VIERNES 23 DE ABRIL DE 2021                         | VENCE PLAZO DE MODIFICACION DE CANDIDATOS POR REVOCATORIA DE LA INSCRIPCION POR CAUSAS CONSTITUCIONALES O LEGALES, INHABILIDAD SOBREVINIENTE O EVIDENCIADA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION | ART. 31 DE LA LEY 1475 DE 2011. UN MES ANTES DE LA ELECCION                              |
| LUNES 26 DE ABRIL DE 2021                           | PUBLICACION EN LA PÁGINA DEL PARTIDO DE LOS CANDIDATOS AL V CONGRESO CUYA INSCRIPCIONES FUERON ACEPTADAS.   | ART. 33 DE LA LEY 1475 DE 2011. 2 DIAS CALENDARIOS AL VENCIMIENTO DE LAS MODIFICACIONES. |
| VIERNES 30 DE ABRIL DE 2021                         | ENTREGA DE LAS LISTAS INSCRITAS A LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  |  |
| VIERNES 7 DE MAYO DE 2021                           | DESIGNACION DE QUIENES HARAN SEGUIMIENTO A LA PLATAFORMA TECNOLOGICA ELECTORAL  | ART. 21 DE LA RESOLUCION 1707 DE 2019 DEL CNE. VIERNES ANTERIOR A LA ELECCION            |
| LUNES 10 DE MAYO DE 2021                            | PUBLICACION EN LA PAGINA DEL PARTIDO DE QUIENES HARAN SEGUIMIENTO A LA PLATAFORMA TECNOLOGICA ELECTORAL   |  |
| DOMINGO 23 DE MAYO DE 2021                          | DIA DE LAS ELECCIONES   | ART. 3° DE LA RESOLUCION 076 DEL CEN DEL PDA   |
| LUNES 24 DE MAYO DE 2021                            | INICIO DE LOS ESCRUTINIOS GENERALES DESDE LAS 9:00 A.M.   |  |
| LUNES 7 DE JUNIO DE 2021                            | PUBLICACION EN LA PAGINA DEL PARTIDO DE LOS DELEGADOS (AS) ELECTOS(AS) AL V CONGRESO DEL PDA 2021.  |  |
| VIERNES 18, SABADO 19 Y DOMINGO 20 DE JUNIO DE 2021 | REALIZACION DEL V CONGRESO NACIONAL DEL POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO  |  |



NIT: 830.124.850-8

**ARTICULO SEGUNDO: Modifíquese** el artículo noveno de la Resolución 077 del Comité Ejecutivo Nacional, por la cual se modifica ampliando el calendario electoral, de la Resolución 077 que Convoca al V Congreso Nacional de Polo Democrático Alternativo para el año 2021 y se Reglamentan los Requisitos para ser elegido Delegado o Delegada a dicho Organismo de Dirección Partidaria.

El ARTICULO NOVENO, quedará así:

**“ARTICULO NOVENO:** Proceso de Inscripción de Listas. El proceso para la inscripción de listas de candidatos y candidatas a delegados y delegadas al V Congreso Nacional del Polo Democrático Alternativo, es el siguiente:

1. Quienes aspiren a ser delegados o delegadas al V Congreso Nacional del Polo Democrático Alternativo, solo podrán hacer parte de una de las siguientes listas:
  - a. Listas Generales.
    - ✓ Nacionales
    - ✓ Territoriales
  - b. Listas Nacionales de Afrocolombianos y afrocolombianas.
  - c. Listas Nacionales de Indígenas.
  - d. Listas Nacionales de LGBTI.
  - e. Lista del Pueblo Raizal.
  - f. Listas de colombianos y colombianas en el exterior.
2. Las listas deben ser inscritas por dos (2) afiliados activos del Polo Democrático Alternativo. En la circunscripción general las listas deberán estar integradas por más del 30% de mujeres, buscando la paridad de género, es decir, 50% hombres y 50 % mujeres y el 20% de jóvenes y en la circunscripción nacional poblacional, las listas deberán contener el 30% de mujeres y el 20% de jóvenes. Se consideran jóvenes conforme a los Estatutos, las personas entre los 16 y los 30 años cumplidos hasta el día 15 de febrero de 2021.
3. Las listas deben ser inscritas ante la respectiva Coordinadora o Comité Ejecutivo Departamental o del Distrito Capital del Polo Democrático Alternativo, también se podrá inscribir la lista ante la Comisión Nacional Electoral, junto con la siguiente documentación:
  - a. Formato de inscripción de lista que se encuentra en la página web del Polo Democrático Alternativo [www.polodemocratico.net](http://www.polodemocratico.net)
  - b. Fotocopia ampliada de la cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad, ampliada al 150% de cada candidato o candidata inscrita.
  - c. Declaración juramentada según formato destinado para tal fin que se encuentra en la página web del Polo Democrático Alternativo [www.polodemocratico.net](http://www.polodemocratico.net).
4. Estos documentos deberán ser enviados mediante correo certificado a la Sede Nacional del Partido, dentro del periodo comprendido entre el lunes 22 de enero de 2021 y el viernes 12 de marzo de 2021, hasta las 12:00 P.M. Adicionalmente, se debe enviar copia de la lista y documentación correspondiente en un solo archivo vía correo electrónico a [elecciones5congreso@polodemocratico.net](mailto:elecciones5congreso@polodemocratico.net) con la referencia: Lista V Congreso, especificando si la circunscripción es



NIT: 830.124.850-8

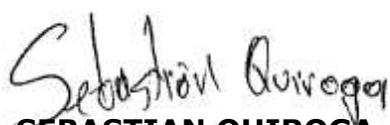
departamental, nacional o de grupo poblacional, todos estos documentos se deben enviar en formato PDF.

5. Las Coordinadoras o Comité Ejecutivo Departamentales y del Distrito Capital designarán 2 personas que servirán de interlocutoras con la Comisión Nacional Electoral y de Garantías delegada del Comité Ejecutivo Nacional del Polo Democrático Alternativo, para todo lo relacionado con la preparación del V Congreso del Polo Democrático Alternativo.”

Dado en Bogotá D.C. a los dieciocho (18) días del mes de febrero de Dos Mil veintiuno (2021).



**ALVARO ARGOTE MUÑOZ**  
Presidente



**SEBASTIAN QUIROGA**  
Secretario General (AD HOC)



**ANTONIO PEÑALOZA NUÑEZ**  
Vicepresidente de Organización y Territorio

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL  
POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO**